

REMATE JUDICIAL ELECTRÓNICO N° 7582 CONVOCATORIA DE REMATE

CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- En los seguidos por COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "SANTA MARÍA MAGDALENA" LTDA. N° 219 DEL PERÚ, contra MELKER DAMACIO AYLAS, sobre proceso de EJECUCION DE GARANTIAS, en el Expediente Judicial N° 00019-2019-0-3401-JR-CO-01, tramitado ante el JUZGADO CIVIL - SEDE LA MERCED DE SELVA CENTRAL, a cargo del Juez DR(A). BALBIN SOLIS AUGUSTO PEDRO y del Especialista Legal DR(A). ADRIANO ÑAHUIN YESSI MONICA, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 7, que ordena se proceda al remate judicial electrónico a través del aplicativo informático REM@JU, conforme a las disposiciones de la Ley N° 30229.

DATOS DEL BIEN OBJETO DE REMATE

EL CIEN POR CIENTO (100 %) DE LAS ACCIONES Y DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN INMUEBLE UBICADO EN LA PARCELA CON CÓDIGO CATASTRAL N° 31018, PROYECTO DE ADJUDICACIÓN NARANJAL CODICIADA AUVERNIA I ETAPA DEL DISTRITO DE SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, inscrito en la Partida Registral N° 11036340 del Registro de Propiedad Inmueble de JUNIN.

CARGAS Y GRAVÁMENES

4.1 HIPOTECA: EN EL ASIENTO D00001 DE LA PARTIDA N° 11036340 DE LA ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO- OFICINA REGISTRAL DE LA MERCED, SE HA INSCRITO UNA HIPOTECA CONSTITUIDA POR MELKER DAMACIO AYLAS HASTA POR LA SUMA DE S/. 24,640.00 SOLES A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA MARIA MAGDALENA LTDA. 219.

4.2 MEDIDA CAUTELAR: EN EL ASIENTO D00002 DE LA PARTIDA N° 11036340 DE LA ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO- OFICINA REGISTRAL DE LA MERCED, SE HA INSCRITO UNA HIPOTECA CONSTITUIDA POR MELKER DAMACIO AYLAS HASTA POR LA SUMA DE S/. 28,000.00 SOLES A FAVOR DE EDPYME SOLIDARIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL SAC.

TASACIÓN

S/. 18,254.07 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 7/100 Soles)

BASE DEL REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA

S/. 12,169.38 (DOCE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 38/100 Soles)

BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA

S/. 10,343.97 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 97/100 Soles)

BASE DEL REMATE EN TERCERA CONVOCATORIA

S/. 8,792.37 (OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 37/100 Soles)

CRONOGRAMA DEL REMATE

De conformidad con la Ley No. 30229, el cronograma del remate en primera convocatoria se genera automáticamente por el aplicativo informático REM@JU, al que se puede acceder en el portal institucional www.pj.gob.pe

Si el remate en primera convocatoria finaliza DESIERTO, el sistema REM@JU programará de forma automática la segunda convocatoria, generando el cronograma respectivo. Si en esta también finaliza DESIERTO, igualmente programará de forma automática la tercera convocatoria y el cronograma correspondiente.

REPRESENTANTES

Oblarán el 10% de la tasación a través de Depósito Judicial que será pagado en el Banco de la Nación y se registrará en el aplicativo informático REM@JU.

Asimismo deberán efectuar el pago y registro del Arancel respectivo por concepto de "Derecho a Participación en Remate".